BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11° del Decreto Distrital 798 de 2019 y numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA

Que, según los registros de esta Dirección en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se encuentra la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA, identificada con el NIT 901900163 2 e ID 942371, domiciliada en Bogotá D.C.

Que la entidad cuenta con el registro No S0065886, otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, e inscrito el día 20 de diciembre de 2024 bajo el número 00387395 del libro I correspondiente a entidades sin ánimo de lucro.

Que, al consultar el Registro Único Empresarial y Social (RUES), la entidad se encuentra en estado Activa, según lo verificado en el sistema.

Que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 del Decreto 323 de 2016, modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019, y en concordancia con el artículo 278 del Decreto Distrital 479 de 2024, en la medida en que se constató que la entidad esta domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C., y su objeto social corresponde a la supervisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, pues, ejecuta las siguientes actividades:

"El objeto de la FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA consiste en: A) Realizar actividades de bienestar social, interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés y servicio social.(...)"

Que este certificado NO constituye una licencia, permiso o autorización de funcionamiento, conforme al artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, ni certifica el cumplimiento de las obligaciones de reporte de información de la entidad al ente de supervisión. Este cumplimiento solo se verifica cuando lo solicitan entidades públicas interesadas en celebrar convenios o contratos con la entidad, según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024 (Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica).

BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Que, de acuerdo con lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, este certificado de inspección, vigilancia y control tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de noviembre de 2025 a solicitud de HERLYN ANDREINA RINCON .

CAMILO ALFONSO GUARÍN PRIETO
DIRECTOR
DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: WENDY PAOLA LEON
Revisó: VILMA LORENA CAMACHO SANCHEZ
ID Entidad: 942371
Ubicación Física: Caja . Carpeta
Código de verificación: 33zTWbdEzqy&s